

**MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN Y POLITICAS PÚBLICAS.**

**ACTIVIDAD 2: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.**

**ELABORADO POR: VIRIDIANA NARCISA MENDEZ PEREZ**

**AREA DE TRABAJO: EMPODERAMIENTO DE LA MUJER**

Palenque se encuentra situado en el estado de chapas, cerca de la frontera con Guatemala, a 150 km de Villahermosa, capital de estado de tabasco, y a 215 km de san Cristóbal de las casas Chiapas; en los 17º 33`de latitud norte y los 91º 56`de longitud oeste.

Este municipio cuenta con 324 localidades, 190 ejidos indígenas (mayoritariamente hablantes de lengua chol) y 134 localidades no indígenas, la población total del municipio es de 110,918 habitantes representan el 2.31% de la estatal; el 49.39% son hombres y 50.61 % mujeres, en el periodo comprendido del 2000 al 2010 se registró una tasa media anual de crecimiento del 2.65%.

Creación de la oficina municipal de la mujer

La instancia municipal para el desarrollo y empoderamiento de las mujeres (imdem), la imdem fue creada por acuerdo unánime en sesión de cabildo municipal, de fecha de 7 de febrero del 2011, por invitación del titular de sedem, inicia los trabajos con la primera directora de la instancia para cohesión social, la cual empezó a funcionar por segunda ocasión con la nueva administración elegida para el 2012-2015 a partir de octubre 2012.

La titular de la instancia que cuenta con un primer nombramiento por parte del h. ayuntamiento desde octubre 2012 y el siguiente autorizado, debido la renuncia de a 1ra en mayo del 2013 donde se les mención titularidad de directora de la instancia municipal de desarrollo y empoderamiento de las mujeres, en la imdem se encuentra contratada por lo que con ello vemos las debilidades, carencia he imposibilidades de lograr la mayoría de los objetivos y considerando sus atribuciones es necesario ampliar por lo que para que la imdem cumpla con los objetivos planteados es indispensable que se tenga:

* Sustento jurídico.
* Recursos humanos y económicos propios para asegurar los programas de atención.
* Proponer que el bando de policía y buen gobierno tenga aplicación de acciones que apoyen en proceso de denuncia a las mujeres.
* Apoyos, enlaces, coordinación desde la comisión de equidad de género de regidores del h. ayuntamiento municipal, instancias nacionales y estatales.

Objetivos por los que se crea

* Aportar los elementos necesarios para que el diseño de los planes y programa del gobierno municipal atiendan las necesidades específicas de hombre y mujeres, y propiciar la igualdad de oportunidades.
* Apoyar políticas y programas para el desarrollo económico y social de las mujeres.
* Atender, en coordinación con otras instancias problemas de discriminación.
* Instrumentar medidas que permitan la participación política y social de las mujeres.
* Promover la cultura de respeto y garantía de derechos.
* Promover su desarrollo integral mediante programa de educación y capacitación.

El DIF municipal, la comisión de equidad de género, el enlace de programa federal de oportunidades, sedem y el imdem, después de identificar a los grupos y hacer contactos con ellos, como parte del proceso de organización, se pasa a la capacitación es según lo indica, una ruta de atención a las comunidades de acuerdo a la división de comunidad por zonas, a pesar de que las líderes enlazadas atraves de oportunidades, observan dificultad en forma en que se cubre a los grupos pues seguramente el trabajo de una persona se diluye en 324 comunidades.

Se puede decir que un producto esperado de ambos casos, es la participación de las mujeres en conmemoraciones especiales como el 8 de marzo, día internacional de la mujer, el 25 de noviembre, día mundial de la no violencia contra las mujeres y di nacional de la mujer rural.

En 40 semanas del 2016 se dará atención a través de talleres, platicas audiovisuales, y dinámicas a mujeres de 40 comunidades una capacitación por comunidad de manera semanal, en población indígena y no indígenas, con temas diversos, como derechos humanos de las mujeres indígenas, derechos humanos de las 3 generaciones, derechos humanos y género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, derechos civiles y familiares.

5 sesiones de consejo municipal para garantizar el derecho a una vida libre d violencia de las mujeres en el municipio. (Independientemente de las mesas de trabajo a realizar por las comisiones que se establezcan) y el seguimiento de los acuerdos.

5 capacitaciones a directores de la administración municipal con temas a cerca de los derechos humanos y enfocados a género, abordado de la maneras más puntual a los derechos humano de las mujeres; derechos a las mujeres a una vida libre de violencia, (revisión a la ley de acceso y general para radicarla); mujeres y femenicidio en México y Chiapas ; violencia y género; políticas públicas para el gobierno municipal y como se relaciona género (por que hacer revisión con este enfoque), planeación con enfoque de género. Normativas y protocolos para la atención a mujeres víctimas de violencia.

Dos talleres a organizaciones de mujeres con el tema de fortalecimiento y capacitación productos a organizaciones con presencia de mujeres en el municipio.

7 encuentro con fiscalía especializada en atención en contra de la violencia de la mujer y la familia.

2 foros a estudiantes y adolescentes de escuelas de nivel básico, medio superior y superior.

1 encuentro con mujeres parteras y médicas tradicionales.

Las mujeres consultadas mediante el trabajo de campo y oficina han aportado criterios y elementos que mejorarían la implementación de un programa de trabajo de mayores alcances, con estos elementos la imdem podría contar con plan de trabajo más apropiado y consensuado con las mujeres, sin embargo, las lidereras, tienen limitantes para participar, entre ellas el analfabetismo, el factor económico – pobreza- y de esta imdem por igual y el sistemas patriarcal y machista.

Las mujeres en su mayoría tiene desconocimiento de las funciones de la imdem y de la municipalidad que hacen que no sepan que peticiones dirigir y adonde, también no hay claridad en que se deben gestionar el o los proyectos a integrar dentro de plan de desarrollo municipal.

Se identifica la necesidad de que el personal de planeación municipal se capacite en función del enfoque de género y conjunto con la responsable establecer una ruta crítica sobre los trabajo a proyectar en comunidades o colonias e identificar de las necesidades que podrían constituir las agenda municipal de desarrollo de las mujeres en el municipio y los insumos necesarios para la formulación, gestión e implementación de proyectos.